



Colombia, junio 30 de 2016

## **COMUNICADO OFICIAL**

### **La Liga de la leche de Colombia se pronuncia respecto a la falsa prohibición y penalización de la lactancia materna pública en Colombia.**

A raíz de la publicación del nuevo código de Policía en Colombia, una falsa noticia viral ha circulado por las redes y otros medios respecto a la penalización de la lactancia materna, en público, en nuestro país.

La Liga de la leche de Colombia se pronuncia ante la importancia de verificar las fuentes de este tipo de noticias y no caer en especulaciones sensacionalistas que buscan provocar este tipo de cadenas. La noticia no tiene ningún fundamento legal y no hemos encontrado que ninguna autoridad del país se haya pronunciado en este sentido.

Aprovechamos esta oportunidad para ampliar la conciencia respecto a la vida de los bebés y sus madres, sus necesidades y la importancia del apoyo que la sociedad debe brindarles para su desarrollo.

De acuerdo con la estrategia global de UNICEF, confirmamos la prevalencia del derecho de los niños a una alimentación adecuada disponible y accesible (UNICEF y DERECHOS HUMANOS/ONU).

**Adecuada:** la lactancia materna es el medio natural que brinda al bebé lo que necesita para su desarrollo suficiente.

**Disponible:** el bebé debe de poder comer todas las veces que lo necesite.

**Accesible:** toda madre debe de poder ejercer la lactancia materna libremente, para brindar a su bebé el alimento que necesita en el lugar que se encuentre.

El derecho a la alimentación equilibrada hace parte de los derechos fundamentales de los niños, y así como el derecho a la vida y a la salud, prevalecen sobre los derechos de los demás. Por lo tanto, el derecho a la lactancia materna debe ser reconocido por el Estado y por la sociedad. La obligación es respetarlo, facilitarlo, protegerlo, promoverlo y apoyarlo, tanto desde su comienzo como durante su continuidad, sin ningún tipo de tropiezo para impedir su ejercicio.

Si una autoridad, bajo su juicio, ve cómo inapropiado que una mujer dé el pecho, o que lo haga en público, cualquier mujer tendrá el derecho de hacer respetar el amparo legal para hacerlo dónde, cuándo y por el tiempo que quiera su hijo, independientemente de la edad. No hay autoridad competente que pueda legalmente impedir el ejercicio de este derecho.

De tal manera que todos debemos encontrar los mecanismos para que exista una óptima nutrición. Una forma de hacerlo es a través de la lactancia materna, sin discriminación por practicarla en público.

La liga de la Leche acompaña y orienta a todas las madres y miembros de la sociedad interesados en la lactancia y sus asesoras brindan orientación actualizada y oportuna sin fines de lucro. [WWW.LLCOLOMBIA.ORG](http://WWW.LLCOLOMBIA.ORG)